empocaldas	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 15 2024-01-11

Fecha del estudio	13/02/2024

Objeto de la contratación

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON EL FIN DE AUMENTAR LA CAPACIDAD DE RESERVA PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA

Requerimiento previo

N/A

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

En el municipio de Victoria se cuenta con un tanque en concreto ciclópeo de 156 m3 ubidado cerca a la planta de tratamiento y en el sector que abastece al Barrio Renan Barco un tanque de 42 m3 en concreto reforzado para un total de 198 m3, el caudal actual promedio tratado de 16,76 L/s y con un 30% de almacenamiento segun la Resolución 330 del año 2017 se requiere un volumen de 434 m3 lo que genera un deficit en la actualidad de 236 m3.

Empocaldas S.A E.S.P firmó con el municipio de Victoria el convenio DA-300-CI-034-2023 para la realizar la CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON EL FIN DE AUMENTAR LA CAPACIDAD DE RESERVA PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA; según lo establecido en el articulo 56 de la Ley 2195 del 2022, es necesario para la contratación de obras civiles aplicar pliego tipo de agua potable y con aplicación del estatuto general de la contratación Ley 80 de 1993, por lo anterior es necesario que la interventoria sea contratada externamente.

Conveniencia

Es conveniente para EMPOCALDAS S.A E.S.P y para el Municipio de Victoria contratar la interventoria dando cumplimiento al Artiuclo 56 de la Ley 2195 del 2022 y la Ley 80 de 1993 para la LA CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON EL FIN DE AUMENTAR LA CAPACIDAD DE RESERVA PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA

Oportunidad

Es oportuno contratar la interventoria externa para garantiazar la correcta ejecución del contrato de obra civil derivado del convenio DA-300-CI-034-2023 y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, sobre este seguimiento a obras contratadas para licitación pública.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

La interventoria se hará de acuerdo a la resolución 281 del 30 de agosto del 2023, la cual se encuentra en la pagina de Empocaldas S.A E.S.P link intranet/Gestion Documental/ Sistema de Gestion Institucional / Gestion Contratación/ Documentos/Resolución 281- Manual- Superv- Interv -2023

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
24111803	Tanques de almacenamiento
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

PRESUPUESTO INTERVENTORIA CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON EL FIN DE AUMENTAR LA CAPACIDAD DE RESERVA PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA

PERSONAL PROFESIONAL (1)

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	SALARIO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxC)	No. MESES	TOTAL (DxE)
DIRECTOR DE PROYECTO Y RESIDENTE- INGENIERO RESIDENTE	4.200.000	1	2	8.384.250	3	25.152.750

SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						25.152.750
OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						
Otros Costos Directos	UNIDAD	CANT.		VR UNITARIO		VALOR TOTAL
ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CONCRETO	UND	5		22.000		110.000
TOMAS DE DENSIDADES	UND	5		85.000		425.000
GASTOS DE PAPELERIA (INFORMES)	MES	3		250.000		750.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (3)						1.285.000
					SUBTOTAL-COSTO TOTAL (1 + 2 + 3)	26.437.750
					IVA 19%	5.023.173
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA						31.460.923

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	10	Población Beneficiada	8980
Coordenadas del sitio de la obra	5° 10´ 0,20" N 74° 54´ 59,53" O		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Se debe dar cumplimiento a la experiencia de acuerdo al monto establecido en el pliego tipo del concurso de meritos de interventoria y el articulo 39 de la Resolución 330 de 2017, El director de interventoria debe ser ingeniero Civil o ingeniero Sanitario acreditar una expriencia general no menor de 10 años y especifica no menor a 3 años en diseños u obras con caracterisiticas y condiciones tecnicas, contractuales, presupuestales y de ejecución similares a aquellas que supervisará. Por lo anterior deberá demostrar Experiencia en el diseño, interventoria de un tanque en poliester reforzado en fibra de vidrio con un volumen minimo de 250 m3 en maximo 2 contratos.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
		Presupuesto Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
31.460.922,50		31.460.922,50

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
.2320101001030843	SERVICIOS POIR	31.460.922,50
	TOTAL CDP	31.460.922,50

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	**Aplica**
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	**Aplica**
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	**Aplica**
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	**Aplica**
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	**Aplica**

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	**Aplica**
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	**Aplica**
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	**Aplica**
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	**Aplica**
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	**Aplica**
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	**No aplica**
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	**No aplica**

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
						No aplica
						No aplica
						No aplica

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	**No aplica**
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	**No aplica**
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	**No aplica**
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	**No aplica**
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	**No aplica**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con el Manual de Supervision resolución 281 del 30 de agosto del 2023, la cual se encuentra en la pagina de Empocaldas S.A E.S.P link intranet/Gestion Documental/ Sistema de Gestion Institucional / Gestion Contratación/ Documentos/Resolución 281- Manual- Superv- Interv -2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	**Aplica**
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	**Aplica**

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Planta de tratamiento tesorito municipio de Victoria Caldas.
Plazo de ejecución	90 días calendario contados a patir de la firma del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	actas de recibo parciales con avance de obra, el pago será proporcional al avance de la obra y acta de cumplimiento
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	**Aplica**
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	**Aplica**

Estampilla Pro Hospital (1%)	**Aplica**
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	**Aplica**
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	**No aplica**

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	INGENIERO DE ZONA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
INTERVENTOR EXTERNO	INTERVENTOR EXTERNO

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	**Aplica**
Cumplimiento	**Aplica**
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	**Aplica**
Estabilidad y calidad de la obra	**No aplica**
Responsabilidad civil extracontractual	**Aplica**
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	**No aplica**
Calidad	**Aplica**

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	**No aplica**
Arrendamiento	**No aplica**
Obra	**No aplica**
Consultoría	**No aplica**
Prestación de Servicio	**No aplica**
Interventoría	**Aplica**
Compra Venta	**No aplica**
Orden de compra o Servicio	**No aplica**
Convenio Inter-Administrativo	**No aplica**
Contrato Inter-Administrativo	**No aplica**
Otro	**No aplica**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA

PRESUPUESTO INTERVENTORIA CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON EL FIN DE AUMENTAR LA CAPACIDAD DE RESERVA PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA

PERSONAL PROFESIONAL (1)						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	SALARIO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (AxBxC)	No. MESES	TOTAL (DxE)
DIRECTOR DE PROYECTO Y RESIDENTE INGENIERO RESIDENTE	4.200.000	1	2	8.384.250	3	25.152.750
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						25.152.750

OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						
Otros Costos Directos	UNIDAD	CANT.		VR UNITARIO		VALOR TOTAL
ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CONCRETO	UND	5		22.000		110.000
TOMAS DE DENSIDADES	UND	5		85.000		425.000
GASTOS DE PAPELERIA (INFORMES)	MES	3		250.000		750.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (3)						1.285.000

SUBTOTAL-COSTO TOTAL (1 + 2 + 3)	26.437.750
IVA 19%	5.023.173
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA	31.460.923